



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 066

Fecha (dd/mm/aaaa): 16/06/2022 E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68307 40 89 001 2013 00553 00	Ejecutivo Singular	SIAM INGENIERIA S.A.S	AUTOPISTAS DE SANTANDER S.A	Auto de Trámite AUTO ORDENA ENTREGA DE OFICIO A TERCERO INTERESADO - LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES	15/06/2022	Ver Auto	
68307 40 89 001 2018 00334 00	Ejecutivo Singular	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER - FUNDESAN-	LUZ MARY HERNANDEZ MANTILLA	Auto termina proceso por Pago ORDENA LEVANTAR MEDIDAS CAUTELARES	15/06/2022	Ver Auto	
68307 40 89 001 2019 01072 00	Ejecutivo Singular	BAGUER S.A.S	JONNATGAN YESID VEGA VELANDIA	Auto termina proceso por Pago	15/06/2022	Ver Auto	
68307 40 89 001 2020 00772 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	ALICIA RUEDA DE CLADERON	MARTHA CECILIA MORALES PRADA	Auto termina proceso por Pago ORDENA LEVANTAR MEDIDAS CAUTELARES	15/06/2022	Ver Auto	
68307 40 03 001 2022 00055 00	Ejecutivo	GLADYS MOLANO HERNANDEZ	WILFRAN BALZA PEREZ	Auto inadmite demanda	15/06/2022	Ver Nota	
68307 40 03 001 2022 00090 00	Ejecutivo	MARIA CONCEPCION PINZON PEREZ	JAIME JOYA PEÑUELA	Auto inadmite demanda	15/06/2022	Ver Nota	
68307 40 03 001 2022 00114 00	Verbal Sumario	CLAUDIA MARCELA RINCON RODRIGUEZ	EUGENIO NICOLAS HERRERA MARTINEZ	Auto admite demanda	15/06/2022	Ver Nota	
68307 40 03 001 2022 00129 00	Verbal Sumario	EDUAR RAFAEL NOVOA SANCHEZ	ALBA ROCIO MONSALVE ROA	Auto admite demanda	15/06/2022	Ver Nota	
68307 40 03 001 2022 00204 00	Verbal Sumario	LAURA VANESSA BORRERO SANABRIA	DIEGO ARMANDO PERALTA LAGUADO	Auto inadmite demanda	15/06/2022	Ver Nota	
68307 40 03 001 2022 00206 00	Verbal Sumario	DIEGO ARMANDO PERALTA LAGUADO	LAURA VANESSA BORRERO SANABRIA	Auto admite demanda	15/06/2022	Ver Nota	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/06/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

Nota: Ley 2213/ 2021 “Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.

No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal.



MAURICIO ESCAMILLA SALAS

SECRETARIO